

ORDENANZA Nº: 5790/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 4092-15807/16, originado por la Secretaría de Desarrollo Humano, caratulado: “**Adquisición de Inmueble – Centro Integral Municipal C.I.M. – Fondo Educativo Provincial**”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, desde Escribanía General de Gobierno se solicita agregar la Ordenanza autorizando la compra de la parcela correspondiente, para dar cumplimiento al artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 73/74 se incluye el DECRETO 425/16, mediante el cual el intendente MUNICIPAL dispone la adquisición del inmueble;

Que a fs. 72 consta Dictamen del Subsecretario Legal y Técnico, que justifica la adquisición directa del inmueble identificado como. Circ. II – Secc. A - Quinta 5 – Parcela 2 – Matrícula 3590;

Que es necesaria la Regularización Dominial a nombre de la Municipalidad de Ramallo, gestionada en el marco de la Ley 10830, por ante la Escribanía General de Gobierno;

Que según el Artículo 54° de la L.O.M. y las Ordenanzas N° 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **DECRETO N° 425/16**; obrante a fs. ----- 73/74 del ***Expediente Administrativo 4092-15807/16*** y convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el cual se dispuso la adquisición de un inmueble cuyos datos catastrales son: ***Circ. II – Secc. A – Quinta 5 – Parcela 2 – Matrícula 3590***, destinado a la instalación de un ***Centro Integral Municipal (C.I.M.)***.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE